



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CAR. KOMERKO
Servicio de Administración Tributaria **GABRIEL SANTOMARIA**
Administración General de Aduanas
Aduana de Progreso
Administración
326-SAT-A41-A-
Asunto: Se Emiten Lineamientos

SAT
Servicio de
Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

Progreso, Yucatán Junio 21 del 2006

Lic. Bernardo Mier y Terán Gutiérrez
Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales
Calle 23 No. 144 x 72 y 74
Col. Centro
Progreso, Yucatán

Lic. Román Zavaleta Laviada
Presidente de la Asociación de Maquiladoras de Yucatán
Av. Periférico a Maquiladoras S/n
Edificio Pyromexporta
Mérida, Yucatán

C.P. Camilo Campos Méndez
Delegado de la Asociación de Agentes Navieros
Calle 25 No. 160 x 84 y 86
Col. Centro
Progreso, Yucatán

M.C. Armando Herrera Avendaño
Director de la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.
Calle 32 entrada muelle Fiscal lado Poniente
Progreso, Yucatán

Haciendo referencia a las problemáticas que se han venido detectando por parte de esta administración, en relación al ingreso de mercancías al recinto así como de sus salidas.

Sobre el particular, esta administración con fundamento en el artículo 144, fracción VIII, de la Ley Aduanera Vigente, así como el artículo 12, fracciones I y II, en correlación con los artículos 9, fracción XVIII, y 10, fracciones XXVI y XXVII, todos estos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado el 6 de junio de 2005, emite los siguientes lineamientos:





SECRETARÍA
DE

HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Progreso
Administración
326-SAT-A41-A- *6663*
Asunto: Se Emiten Lineamientos



Servicio de
Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

1. Para las mercancías que se utilizarán para dar mantenimiento al recinto portuario o a embarcaciones, y que estas vayan a permanecer dentro del recinto, (dándose en el entendido de que estas mercancías no se van a someter a ningún trámite aduanero), para la entrada bastará solamente con la autorización ó aviso que se presente ante la Administración Portuaria Integral.

2. Para las mercancías que fueron ingresadas conforme al punto anterior y se solicite la salida del recinto, se deberá presentar promoción mediante buzón a esta Aduana de Progreso, dentro del horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, debiendo de anexar la autorización o aviso de entrada presentado ante la Administración Portuaria Integral. (En caso de maquinaria, deberán de anexar la documentación que ampare la legal estancia o tenencia de la misma.)

- 3.- En el caso de las mercancías que ingresen a depósito ante la aduana y estas se pretendan exportar con posterioridad, se deberán ingresar sin que medie autorización alguna, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y el día sábado de 8:00 a 15:00 horas. (En caso de ser necesario el ingreso en horario distinto, deberán presentar un aviso, por lo que, al momento de ingreso deberán presentar al personal de la aduana el "aviso" en el que conste el acuse de recibido por parte de la aduana).

- 4.- Para las empresas que vayan a realizar abastecimiento de combustible ó abastecimiento de mercancías de procedencia nacional a embarcaciones, deberán observar lo siguiente:
 - a) Cuando se requiera Pedimento Aduanal.- El trámite se deberá llevar en el horario establecido para exportación en el anexo 4 de las Reglas de Carácter General de Materia de Comercio Exterior para el 2006, publicadas el 31 de marzo del presente año, que es lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 horas, martes y jueves de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

(COMBUSTIBLES).



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Progreso
Administración
326-SAT-A41-A- 2006
Asunto: Se Emiten Lineamientos



Servicio de
Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

- b) Quando no se requiera Pedimento Aduanal.- En este caso deberán presentar su solicitud mediante buzón a esta administración para su autorización, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, y el abastecimiento ó avituallamiento se deberá de realizar en el horario de exportación, que es de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 horas, martes y jueves de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas, en caso de que el abastecimiento se realice fuera del horario establecido, así se deberá de señalar en su solicitud.

(AGUA Y VITUALLOS)

En este último punto, la autorización que emita esta administración a su solicitud, no los exenta de los trámites que se tengan que realizar ante la Administración Portuaria Integral de Progreso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
La Administradora de la Aduana

Beatriz Bautista Morgan

MGF

Cc a Supervisores de la aduana.- Para su estricto cumplimiento.